



## 7.5. VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2025-4045** *Resolución, de 7 de mayo de 2025, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de las entidades colaboradoras de certificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de las entidades colaboradoras de certificación.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El texto completo del citado Proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana (calle Peña Herbosa, nº 29, 4ª planta, de Santander), así como en el Portal de Transparencia de Cantabria, a través del enlace <https://participacion.cantabria.es/>.

Cuarto. El plazo de presentación de aportaciones será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante este plazo, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del Proyecto de Decreto.

Quinto. Las aportaciones se dirigirán a la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, pudiendo ser presentadas en el Registro Electrónico General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de mayo de 2025.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,  
María Eugenia Gutiérrez Palacio.

2025/4045

CVE-2025-4045